

Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día tres de octubre de dos mil diecisiete.

ASISTEN:

Alcalde Presidente: D. Francisco Asón Pérez.

Concejales: D^a. Araceli Colina Cobo, D. Luis Cagigal Campo, D. Jenaro Gutiérrez Teja, D. José Ramón González Saiz, D. Javier Puente Redondo, D^{ña}. Beatriz Gómez Gutiérrez, D^{ña}. María González Ezquerro, D. Raúl Cagigal Setién y D^{ña}. **Pilar Quintanal Ruiz.**

Secretario: D. José Manuel Gómez Oviedo.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, siendo las nueve horas, del día tres de octubre de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Asón Pérez, asistido por mí, el Secretario, se reúnen en primera convocatoria los señores Concejales arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que previamente han sido citados en legal forma, no asistiendo, justificando su ausencia D^{ña}. Clara Aja Bolivar.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente y encontrando conforme el borrador del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad, pasándose seguidamente a conocer el orden del día.

ENTRADA DE CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

El Director General de Ganadería comunica la concesión de sendas ayudas económicas por importe de 600, 330 y 6.600 euros, por la realización de concursos morfológicos y de especie canina, pruebas de arrastre en la especie bovina y concurso monográfico regional de ganado selecto en Galizano.

Se informa sobre la elaboración de la encuesta de evaluación del servicio de ludoteca en el verano de 2.017, con una asistencia de 116 niños en el mes de julio y 92

en el mes de agosto, quedando a disposición de los concejales una copia de la encuesta.

El Club Northwind, comunica la intención de organizar el campeonato de Sup de Cantabria, en la zona de la ría de Cubas, el próximo 12 de octubre, solicitando el cierre de la rampa de acceso del pueblo de Somo para ubicar las carpas de la organización y jueces.

El Secretario de la Agrupación Coral Sardinero de Santander, remite escrito agradeciendo la cesión del Teatro Municipal de Galizano para la celebración el pasado día 28 de julio del primer encuentro de Agrupaciones Corales, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, ofreciendo su colaboración para amenizar cualquier evento o inauguración que promueva el Ayuntamiento.

La Consejería de Obras Públicas y Vivienda ha remitido escrito recordando la publicación en el B.O.C. número 145 del Decreto 50/2017 de 20 de julio, por el que se conceden subvenciones a los Ayuntamiento de Cantabria para la ejecución de proyectos de obra pública en el periodo 2.018-2.019, siendo el plazo de presentación de proyectos entre el día 28 de julio y el 29 de diciembre de 2.017, correspondiendo a este Ayuntamiento una cuantía máxima de la subvención de 300.000 euros.

RENUNCIA D. JAVIER PUENTE REDONDO.

Considerando que tuvo entrada en este Ayuntamiento, con fecha seis de septiembre de 2.017 el escrito de D. Javier Puente Redondo, Concejales del Partido Popular, comunicando la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión el día 13 de junio de 2.015, tras las elecciones locales.

Considerando los artículos 9.4 del R.D. 2568/86 de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 182 de la Ley Orgánica 7/85, de 19 de junio del Régimen Electoral General, realizada la tramitación reglamentariamente establecida y visto el informe de Secretaría y el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda:

1º.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento, que realiza D. Javier Puente Redondo.

2º.- Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita la credencial de D. Francisco Javier Lavin Liermo, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

Seguidamente, D. Javier Puente Redondo toma la palabra y efectúa la siguiente declaración:

“Hace unas semanas me di de baja como afiliado al Partido Popular, tras 17 años de esperanzas, ilusiones y amistad. Todo empezó en este paraíso que es Ribamontán al Mar; playa, mar, naturaleza, y sobre todo, unos vecinos fantásticos. 17 años desde que fui por primera vez en las listas del Partido Popular por el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

Muchas han sido las experiencias vividas, muchas las cosas buenas, y muchos los recuerdos de todos estos años. Ha sido un orgullo pertenecer a este equipo, donde siempre hemos trabajado por cumplir con los compromisos con los que nos presentábamos a las elecciones.

Siempre he intentado ser fiel a unos principios y unos valores que seguiré defendiendo allí donde esté. Mantengo viva la pasión y la ilusión por la defensa de unas ideas que entiendo son las mejores para este nuestro municipio y para nuestra sociedad.

En esta despedida quiero resaltar 2 cosas:

Perdón. Perdón por aquellos errores que haya podido cometer y perdón a aquellas personas que haya podido decepcionar. Nunca fue mi intención.

Y GRACIAS. Gracias a mi familia por su apoyo incondicional en todas aquellas aventuras que he emprendido.

Gracias a mis compañeros y amigos de partido, grandes amigos a los que quiero trasladar todo mi cariño y dar las gracias por todo su apoyo. Gracias a todas aquellas personas que me han acompañado en este camino, a todos los que habéis aportado ideas y habéis trabajado en su defensa. Muchas gracias a las personas que desde el silencio han colaborado y han defendido unos proyectos, unas ideas y unos principios para hacer un municipio mejor.

Gracias a todos los que confiaron en este equipo y en nuestras propuestas. Esperamos haber estado a la altura y estoy seguro que ahora, este equipo seguirá haciendo un excelente trabajo con su dedicación, su implicación y su amor a Ribamontán al Mar. Podéis sentirnos orgullosos de las personas que os representan.

Gracias también a los miembros de la oposición con los cuales siempre ha existido un trato cercano, educado y de diálogo. En muchas ocasiones no hemos compartido proyectos, ideas, propuestas, pero estas discrepancias siempre han sido debatidas y tratadas con respeto por todas las partes. Si en algún momento alguien se ha podido sentir ofendido, quiero aprovechar esta ocasión para pedir mis más sinceras disculpas.

Gracias a todos los trabajadores del consistorio y gracias a todos los vecinos porque siempre me he sentido arropado y querido, lo cual siempre se agradece, e incluso más en estos momentos políticos tan complejos.

Gracias a todos de todo corazón. Ha sido un verdadero orgullo representar a los vecinos de este mi municipio, de Ribamontán al Mar. Me voy con una enorme tristeza en el corazón, pero entiendo que en la vida uno tiene que ser coherente consigo mismo.

Reitero mi agradecimiento a todos los que formáis esta corporación. Sé que cuento con un amigo en todos vosotros y aquí tenéis un amigo para todo lo que podáis necesitar.

Ribamontán al Mar ha estado, está y seguirá estando siempre en mi corazón. ¡Muchas gracias!”.

El Sr. Alcalde toma la palabra agradeciendo a D. Javier Puente Redondo, la labor realizada y deseándole el mayor de los éxitos en sus proyectos futuros.

La Concejal de Iniciativa Vecinal agradece las palabras de Javier Puente, deseándole también el éxito en sus futuros proyectos.

Seguidamente, D. Javier Puente Redondo abandona la sesión, comunicando los Concejales del Partido Popular que su nuevo portavoz será Dña. Beatriz Gómez Gutierrez.

FIESTAS LOCALES CALENDARIO LABORAL 2.018.

Publicado en el B.O.C. número 153 de fecha 9 de agosto de 2.017, el calendario laboral para el año 2.018 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria y dado que al citado calendario de fiestas hay que añadir dos días festivos de carácter local a propuesta del Pleno Municipal, y visto el dictamen de la Comisión Informativa el Pleno, por unanimidad acuerda:

Incluir en el calendario laboral para el año 2.018, las dos fiestas locales siguientes:

- Martes día 15 de mayo, festividad de San Isidro Labrador.
- Jueves día 16 de agosto, festividad de San Roque.

MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y siguientes de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y vistos los informes de Secretaría e Intervención, reflejando los estudios económico-financieros y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno, con el voto favorable de los cinco Concejales del PRC y el voto en contra de los cuatro Concejales del Partido Popular e Iniciativa Vecinal, acuerda la modificación de las Ordenanzas Fiscales, conforme a la siguiente nueva redacción:

Ordenanza número 3.

Tasa por recogida de basura.

Se propone la modificación del artículo 6º. Cuota Tributaria, que queda redactada del siguiente modo.

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la cantidad de basura recogida, superficie de viviendas y locales y emplazamiento de los usuarios.

Epígrafe 2º. Locales comerciales.

h) Octava categoría: Bar-restaurante en la playa del Puntal, 2.500 euros temporada de verano.

Ordenanza número 4.

Tasa por alcantarillado.

Se propone modificar el artículo 5º, párrafo 2, que queda del siguiente modo:

2. La cuota tributaria a exigir por los servicios de alcantarillado y depuración se determinará en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos, utilizada en la finca y a tal efectos, se aplicará como tipo general el 26 % de la tarifa que se liquide por consumo de agua potable, con un mínimo trimestral de 4,65 euros y anual de 18,60 euros.

Ordenanza número 16.

Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Se propone modificar el artículo 5º, que queda del siguiente modo:

ARTICULO 5º.

De conformidad con lo previsto en el artículo 96.6 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se establece una bonificación del 100% de la cuota del impuesto, para los vehículos históricos, o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años a partir de la fecha de su fabricación.

Igualmente, se establece una bonificación del 50% de la cuota del impuesto para los vehículos con motor 100% eléctricos.

Para poder aplicar dicha bonificación, así como las exenciones a que se refieren los párrafos e) y g) del apartado 1 del artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados deberán instar su concesión, indicando las características del vehículo, su matriculación y la causa del beneficio. Dichas bonificaciones y exenciones serán de aplicación en el propio ejercicio que se soliciten si no ha transcurrido el plazo de exposición pública del padrón, en caso contrario serán de aplicación a partir del ejercicio económico siguiente a aquel en que se solicite, salvo que se trate de altas de vehículos que se producirán simultáneamente.

Anexo de Tarifas.

Potencia y clase de vehículos

A) Turismos:

<input type="checkbox"/>	De menos de 8 caballos fiscales	15,00 €.
<input type="checkbox"/>	De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	41,00 €.
<input type="checkbox"/>	De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	87,00 €.
<input type="checkbox"/>	De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	108,00 €.
<input type="checkbox"/>	De 20 caballos fiscales en adelante	135,00 €.
B) Autobuses		
<input type="checkbox"/>	De menos de 21 plazas	100,00 €.
<input type="checkbox"/>	De 21 a 50 plazas	144,00 €.
<input type="checkbox"/>	De más de 50 plazas	179,00 €.
A) Camiones		
<input type="checkbox"/>	De menos de 1.000 Kilogramos de carga útil.	51,00 €.
<input type="checkbox"/>	De 1.000 a 2.999 Kilogramos de carga útil.	100,00 €.
<input type="checkbox"/>	De más de 2.999 a 9.999 Kilogramos de carga útil.	143,00 €.
<input type="checkbox"/>	De más de 9.999 Kilogramos de carga útil.	179,00 €.
C) Tractores		
<input type="checkbox"/>	De menos de 16 caballos fiscales	22,00 €.
<input type="checkbox"/>	De 16 a 25 caballos fiscales	34,00 €.
<input type="checkbox"/>	De más de 25 caballos fiscales	100,00 €.
D) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica.		
<input type="checkbox"/>	De menos de 1.000 y más de 750 Kg. de carga útil.	22,00 €.
<input type="checkbox"/>	De 1.000 a 2.999 Kilogramos de carga útil.	34,00 €.
<input type="checkbox"/>	De más de 2.999 Kilogramos de carga útil.	100,00 €.
E) Otros vehículos:		
<input type="checkbox"/>	Ciclomotores	6,00 €.
<input type="checkbox"/>	Motocicletas de hasta 125 centímetros cúbicos	6,00 €.
<input type="checkbox"/>	Motocicletas de más de 125 hasta 250 cm ³	9,00 €.

- | | |
|--|----------|
| □ Motocicletas de más de 250 hasta 500 cm ³ | 19,00 €. |
| □ Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 cm ³ | 37,00 €. |
| □ Motocicletas de más de 1.000 cm ³ | 73,00 €. |

Las modificaciones aprobadas, deberán exponerse al público en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el plazo de treinta días hábiles, para que los afectados puedan presentar reclamaciones y en el caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará a definitivo, debiendo publicarse las modificaciones aprobadas en el Boletín Oficial de Cantabria.

La Portavoz del Partido Popular, motiva la negativa de su grupo en la línea de lo mantenido a lo largo de la legislatura, al considerar que no se debe aumentar la imposición a los vecinos por parte del Ayuntamiento.

La Portavoz de Iniciativa Vecinal, motiva su voto en contra de las modificaciones planteadas al considerar que no tiene los suficientes datos justificativos de la subida y con relación al impuesto de vehículos considera que el redondeo de decimales origina una desigualdad perjudicando a los vehículos más pequeños.

MODIFICACION DE CRÉDITO NÚMERO 2/2017.

Publicado en el B.O.C. número 145 de fecha 27 de julio de 2.017 el Decreto 50 de 2.017 de 20 de julio, por el que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria para la ejecución de proyectos de obra pública, finalizando el plazo de presentación de solicitudes el 29 de diciembre de 2.017 y figurando un importe máximo de subvención a favor del Ayuntamiento de 300.000 euros.

Considerando que la partida presupuestaria prevista para la ejecución del proyecto de renovación del alumbrado público es insuficiente, por lo que se hace preciso suplementar la partida presupuestaria.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por Intervención se informó favorablemente la

propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legamente establecida y visto el informe de Secretaría y el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas o Modificaciones en Aplicaciones de Gastos.			
Aplicación		Descripción	Euros
Presupuestaria	Económica		
Progr.	165		
	639	Renovación alumbrado público	350.000
TOTAL GASTOS			350.000

FINANCIACION.

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería en la cantidad de 350.000 euros.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de Cantabria, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

MOCION INICIATIVA VECINAL.

Pilar Quintanal Ruiz, Concejal del Grupo Municipal Iniciativa Vecinal Ribamontán al Mar, fórmula para su discusión y aprobación la siguiente Moción:

“Grupo de Trabajo para estudiar la saturación estival y proponer soluciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS;

Los problemas derivados de la saturación estival son motivo de preocupación para muchos vecinos de Ribamontán al Mar.

Entre los más visibles se encuentran la degradación de montes, dunas y zonas verdes en general, el aparcamiento de coches en zonas inapropiadas, los festejos públicos con excesivo consumo de alcohol, la suciedad y los actos de vandalismo, los conflictos entre bañistas y surfistas y el ruido nocturno.

Por todo ello, recientemente hemos llevado a cabo una encuesta sobre los efectos de la saturación estival en Ribamontán al Mar, incluyendo un espacio abierto para opinar y proponer soluciones de forma anónima.

Somos conscientes de las limitaciones técnicas de nuestro trabajo, pero los resultados coinciden sustancialmente con “puntos débiles” recogidos en el Diagnóstico Técnico de la Agenda 21 de Ribamontán al Mar y revelan la existencia de muchos vecinos sensibilizados con el problema y con ganas y capacidad de aportar ideas en materia turística, de movilidad o gestión de espacios públicos.

ACUERDO:

Proponemos que, a la mayor brevedad posible se ponga en marcha un Grupo de Trabajo, de carácter temporal, dedicado a analizar los problemas derivados de la saturación estival en Ribamontán al Mar y sus posibles soluciones.

Dicho Grupo de Trabajo estará abierto a la participación de vecinos y agentes sociales, tendrá carácter voluntario y no generará el cobro de dietas, debiendo entregar sus conclusiones antes del 28 de febrero de 2.018, momento en el que quedará disuelto.”

La Portavoz del PRC, informa que no han acabado las actividades programadas, estando pendiente la celebración de reuniones con los mandos de la Guardia Civil, una vez pasada la festividad del Pilar, manifestando su intención de apoyar la moción presentada, procediendo a efectuar la convocatoria durante la primera quincena de noviembre, invitando a todos los sectores interesados, sin perjuicio del público en general.

Sometida la moción a votación, votan a favor de la misma los Concejales del PRC, absteniéndose los Concejales del PP, por lo que la moción presentada es aprobada con el calendario manifestado por la Portavoz del PRC.

CONTROL OPOSICIÓN ORGANOS DE GOBIERNO.

La Concejala de Iniciativa Vecinal, interpela al Equipo de Gobierno sobre la intención de continuar con la proyección de películas de la filmoteca iniciada el año pasado, considerando que ha sido una experiencia positiva.

La Portavoz del PRC, manifiesta que la intención del Equipo de Gobierno es continuar, si bien se realizarán sugerencias al objeto de atender peticiones efectuadas y sin que al día de la fecha este cerrado el calendario, extremos todos ellos a solucionar en los próximos días por la empleada municipal que se ha incorporado de sus vacaciones en el día de ayer. Una vez fijada la programación, se informará adecuadamente.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Portavoz del Partido Popular, formula las siguientes preguntas:

Caravanning de Suesa.

Nos interesa saber tanto la rentabilidad del servicio (ingresos y gastos) como la valoración que tienen los usuarios y el propio Ayuntamiento al respecto.

La Portavoz del PRC, informa que la explotación del caravanning de Suesa es totalmente privada, desconociendo el Ayuntamiento la rentabilidad del servicio, al igual que en otras supuestas explotaciones privadas, como la cafetería del Centro de Surf. No obstante, una vez finalizado el año se preguntará al adjudicatario el número de usuarios que ha tenido, que indudablemente han sido superiores a los de años anteriores.

Obras pabellón.

Estamos en la idea que las obras iban a comenzar este verano, con idea de molestar lo menos posible, sin embargo no se han realizado. Queríamos preguntar la razón de este retraso y saber si va a conllevar cerrar necesariamente el pabellón.

La Portavoz del PRC, recuerda que las obras no pudieron comenzar en verano dado que el estado no aprobó los presupuesto generales hasta el mes de julio, impidiendo la posibilidad de aprobar la modificación de crédito que permitiera la ejecución de las obras; modificación de créditos que por cierto fue votada en contra por los Concejales del PP.

Como bien sabe también la Portavoz, la contratación se ha hecho de forma urgente, adjudicando la obra el día 7 de agosto y firmándose el contrato el día 10 del mismo mes. Al día de la fecha, está aprobado el estudio de seguridad y salud, estando previsto el comienzo de los trabajos el día 16 de octubre, siendo la razón de la demora la tardanza en entregar los paneles necesarios por el fabricante de los mismos, ya que la reposición de las placas traslúcidas están descatalogadas. El pabellón, como estaba previsto, será necesario cerrarle durante la primera semana correspondiente al desmantelamiento de los paneles actuales, estando informados de todo ello, tanto los responsables del colegio como los equipos o personas usuarias del pabellón.

Gestiones Derby de Loredó.

Se nos comentó que desde el Ayuntamiento se iban a hacer trámites en orden a solicitar apoyo desde Europa para, al igual que Sanlúcar de Barrameda, fomentar esta carrera de caballos. Nos interesaba conocer el estado y resultado de estas gestiones.

La Portavoz del PRC, informa que el Ayuntamiento estuvo representado en la reunión mantenida en Morlaix, a través del funcionario D. Raúl Ibáñez, al cual se le ha pedido que haga un informe sobre el estado y resultado de la reunión, cuya copia puede ser solicitada al finalizar la sesión, sin perjuicio de que pueden intercambiar más información con el funcionario aludido, que se encuentra en las dependencias municipales. En principio la posibilidad de ayudas y la inclusión en un posible programa de subvenciones europeas nunca estaría destinada al pago de premios, sino a gastos de inversión de infraestructuras.

Skate de Loredó.

Queríamos saber si, dada la inversión realizada en la nueva pista de Skate de Loredó, cabría la posibilidad de instalar algún banco o zona de descanso o de recreo al lado, al efecto de aunar descanso y convivencia.

La Portavoz del PRC, se alegra de la inquietud mostrada por los Concejales del PP, cuando hace escasas fechas, con motivo de la aprobación del expediente de modificación de crédito que ha permitido la construcción del Skate, votaron en contra del mismo, al considerar excesiva la inversión y ahora solicitan la realización de más gasto en el entorno.

No obstante, informa que los bancos solicitados están encargados, al igual que una fuente que reclaman los usuarios. Igualmente, se han encargado otros bancos para dotar la zona verde que se está arreglando en el cruce de Galizano.

La Portavoz de Iniciativa Vecinal, formula al Equipo de Gobierno, las siguientes preguntas:

PRIMERA. Un responsable municipal en materia de surf declaró recientemente en el diario.es que desde el Ayuntamiento “se aborda la idea de construir un parking inmenso”.

¿Qué planes tiene el Equipo de Gobierno para construir un gran parking en el Municipio?.

La Portavoz del PRC informa que ha preguntado al Técnico Municipal sobre la entrevista mantenida y el contenido de sus declaraciones, manifestando que en ningún momento informo sobre la idea de construir un parking inmenso.

El plan que tiene el Equipo de Gobierno para construir un parking en el Ayuntamiento es el reflejado en el Plan General, en las parcelas de cesión obligatoria, ubicadas en el pueblo de Somo, al este del Hotel Bemon. La intención municipal es redactar el proyecto una vez obtenida la cesión del suelo.

SEGUNDA. En el presupuesto de 2.017 existe una partida de 150.000 euros para conservación de vías públicas, que ya fue contratada mediante licitación pública. Ahora, gracias a una reciente modificación de crédito, el Ayuntamiento va a disponer de otra partida de 500.000 euros, también para pavimentación de vías públicas.

1º.- ¿Con que criterios elegirán la localización de las obras?.

2º.- ¿Qué procedimiento de contratación van a utilizar para ejecutar las obras?.

La Portavoz del PRC, quiere aclarar en primer lugar, que la partida contratada mediante licitación pública no fue por importe de 150.000 euros, sino 327.362 euros, correspondiente a la inversión de reposición de viales públicos. Con cargo a la consignación de 150.000 euros se afrontan durante el año, los gastos corrientes de

mantenimiento (desbroce de caminos, bacheos), así como otras obras urgentes o destinadas a eliminar barreras arquitectónicas.

Los criterios elegidos para la localización de las obras, obedecen a las peticiones de las diferentes Juntas Vecinales del Ayuntamiento, los informes de los Servicios Técnicos sobre los caminos más deteriorados, peticiones de vecinos y desde luego la comprobación diaria del estado de esas infraestructuras, por parte del Equipo de Gobierno.

El procedimiento de contratación para ejecutar las obras será el mismo que el utilizado con anterioridad, a través de licitación pública y adjudicación a la oferta económica más ventajosa.

TERCERA. En el Pleno de enero el Equipo de Gobierno rechazó una enmienda de IV que proponía incorporar una serie de sugerencias a su moción sobre el proyecto de mejora de la CA.440, porque “debiera tratarse en la fase de redacción del proyecto pero no ahora”. Después el Alcalde informó que el Consejero de Obras Públicas “no tenía inconveniente en reunirse con todos los concejales para informar sobre el proyecto”, del cual tenemos constancia que está en fase de redacción.

¿Se han dirigido ya al Consejero de Obras Públicas para llevar a cabo dicha reunión informativa y que cada grupo pueda plantear las sugerencias que estime necesarias?.

El Sr. Alcalde informa que ha dirigido la petición a la Consejería de Obras Públicas, que le han informado que al día de la fecha el proyecto no está redactado, no realizando reunión informativa alguna, mientras este extremo no se produzca, no existiendo inconveniente en celebrar dicha reunión una vez tengan el proyecto acabado.

CUARTA. Han pasado 17 años desde el inicio de los trámites para la aprobación de PGOU de Ribamontán al Mar y 10 dese que todos los vecinos recibimos una carta del Alcalde diciendo que el PGOU era “el mayor desafío para la legislatura”. Finalmente, en octubre del año pasado este Pleno lo aprobó provisionalmente, pero el tiempo pasa y sigue pendiente su aprobación definitiva.

¿Se ha planteado desde la CROTU algún reparo a la redacción del PGOU aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar?

La Portavoz del PRC, en primer lugar quiere manifestar que el inicio de los trámites para la tramitación del Plan no comenzó hace 17 años, pero que si es cierto que en la revisión del mismo se está empleando más tiempo del deseado, sin que se haya demostrado tampoco mucha colaboración por los miembros de la oposición, que han votado sistemáticamente en contra de la aprobación del Plan.

La cronología de la tramitación del Plan desde su aprobación por el Pleno en el mes de octubre del año pasado ha sido la siguiente:

- La documentación completa del Plan General aprobado provisionalmente, fue entregada en la CROTU el día ocho de noviembre de 2.016.
- Con fecha registro de entrada 14 de diciembre de 2.016, se recibió escrito del Director Regional de Urbanismo, solicitando completar información e informes sectoriales.
- Con fecha 16 de enero se remitió la documentación solicitada a falta de los informes de la Dirección General de Obras Públicas, Dirección General del Medio Natural, Confederación Hidrográfica del Cantábrico y Dirección General de Telecomunicaciones.
- Con fecha 23 de enero se recibió el informe favorable de la Dirección General de Telecomunicaciones.
- Con fecha 15 de junio de 2.017, se recibió el informe favorable de la Dirección General de Obras Públicas.
- Con fecha 6 de julio de 2.017, se recibió el informe favorable de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.
- Con fecha 28 de septiembre y a través de correo electrónico y de reiterados requerimientos por parte del Ayuntamiento, se ha recibido el informe favorable de la Dirección General de Medio Natural.
- Por último, con fecha 29 de septiembre, se ha llevado en mano a la CROTU copia de los cuatro informes citados, solicitando la aprobación definitiva del Plan.

El Sr. Alcalde, recogiendo las manifestaciones públicas realizadas por el Director General de Urbanismo informa que la intención de la CROTU es aprobar el Plan a la mayor brevedad posible.

Seguidamente, pide la palabra la Concejala de Iniciativa Vecinal al objeto de hacer una reflexión sobre las contestaciones del Equipo de Gobierno a las preguntas realizadas, recordándoles que la dinámica democrática de lo que sucede obliga a la oposición a ejercer su derecho a preguntar y controlar al Equipo de Gobierno, sin que el mismo se sienta ofendido por las cuestiones planteadas.

El Concejel del PRC, D. Luis Cagigal, contesta que el tono empleado por la Portavoz del PRC a todas las preguntas planteadas ha sido correcto, pero que no sabe si las próximas veces lo que quiere la Concejala de Iniciativa Vecinal es realizar la pregunta y decir ella misma el contenido de la respuesta.

La Concejala del PP Dña. María Gonzalez Ezquerro quiere aclarar, con relación a la pregunta del skate de Loredó que su grupo no ha estado nunca en contra de la obra, sino del gasto destinado a la misma y dado que como ha informado la Portavoz del PRC la partida presupuestaria no se ha agotado y recogiendo las peticiones de vecinos han considerado conveniente efectuar la petición de colocación de los bancos.

Por último, **la Concejala de Iniciativa Vecinal, con motivo de la reciente jubilación del funcionario D. Alberto Navarro Campo, solicita la adopción de un acuerdo plenario en reconocimiento del trabajo personal llevado a cabo a lo largo de los años.**

Todos los Concejales, por unanimidad, acuerdan reconocer el trabajo personal llevado a cabo por D. Alberto Navarro Campo, mostrando el afecto de todos ellos, debiendo trasladar el presente acuerdo al afectado.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas treinta minutos, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, firmando todos los asistentes a la misma, en prueba de conformidad, de lo que yo, el Secretario, doy fe.